



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto llamado Licitac. Pub 001-2025 contratación de un servicio de enlace de datos e internet- Expediente Electrónico EX-2025-00002574- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de un servicio de enlace de datos e internet, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art. 2º.-Llámase a Licitación Pública N° 001/2025, referida a la contratación de un servicio de enlace de datos e internet, por un plazo de duración de 12 meses, tal como se detalla a continuación:

Contratación del servicio de enlace punto a punto deberá ofrecer:

- 1) Ancho de banda disponible de 1.000 megabits por segundo, debe permitir la realización de segmentación a través de VPN
- 2) Se deberá proveer todos los equipos necesarios para garantizar dichos enlaces.
- 3) Tres (3) conexiones a internet de 300 megabits por segundo simétrico.

Dependencias a interconectar:

- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio - Edificio NIDO
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio - Centro comunitario S. Minguillón
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio – Obrador San José
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio – Terminal (Transito)
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio - Obras Sanitarias
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio – Anaf
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio - Parque Industrial
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio - Edificio Central monitoreo
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio – Jardín Vagoncitos Estación Ferrocarril.
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio – Auditorio municipal.

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3º.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Pesos SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 66.000.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de VEINTE MIL Pesos (\$ 20.000,00).

Art. 4º.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 05 de Marzo de 2025, a la hora 10,00.

Art. 5º.-Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y por un día en "Paralelo 32" y un día en "El Observador".

Art. 6º.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 21 – Partida Sub Parcial 04.

Art. 7º.-Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 001/2025, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.8º.-Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.9º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.